

ciudad ni de los demerced y cartagenas
 sin ni de capitana guerra porque
 se incluye en el titulo que fue
 tiene ha de cartagenas capitana mayor
 del Reyno no que se le de el virre
 el qual se le atribuye de el Rey
 de la carta que se dio en buene
 tres de la capitana guerra de los
 regidores de las ciudades de segun
 esta y otros cosas que se ven en
 de la real cedula que se tiene
 si fueren

F. L. Rey

Por quanto con ocasion de haber mandado de escrivir
 a veinte y quatro de marzo de este presente año de seiscien
 tos y nueve a todos los gobernadores corregidores y
 capitanes a guerra de los puertos de estos mis Reynos
 sobre cosas tocantes a las allos de Rey y de la gran
 bretaña se hizo una carta en tu las demas para
 el mi corregidor de las ciudades de murcia orca
 y cartagenas en que se le puso por siervo de pluma
 capitana a guerra sin se le tocarle y despues
 si do y firmado que don gonzalo de villo a
 cargo se le pare des mi corregidor que al presente
 es de las dhas ciudades pretende intitularse
 capitana a guerra de los por decirlo en la dha
 carta no temiendo que ello ni un fundamen
 to y respeto de quien la escrivio se le quiboco
 con la causa de su guerra y de españa general
 Para todos los corregidores de las dhas de
 los Reynos don deson algunos capitane
 nes a guerra y que temiendo en algunos

